

REFORMA, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, A [REDACTED]
UNIDAD ADMINISTRATIVA: PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
ACTA-CONVENIO

En el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, a [REDACTED], siendo las doce horas, con treinta minutos comparece ante la **LICENCIADA LILIANA SOLIS MEJIA, PRESIDENTA DE COMUNIDAD COLONIA REFORMA, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA;** la **C. [REDACTED]** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de [REDACTED] de edad, ocupación [REDACTED], estado civil [REDACTED], quien sabe leer y escribir; La **C. [REDACTED]** quien no se identifica oficialmente pero bajo protesta de decir verdad manifiesta que tiene su domicilio en [REDACTED] de [REDACTED] de edad, ocupación [REDACTED], estado civil [REDACTED], quien sabe leer y escribir; a quienes se les hace saber los principios Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, sus derechos y obligaciones como intervinientes y la forma en la que deberán conducirse durante el procedimiento, lo anterior con fundamento en los artículos 4, 6, 7 y 83 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala.

Después de platicar ampliamente con los comparecientes y después de haber escuchado los problemas y planteamientos de cada una de las partes, los comparecientes **DE MANERA VOLUNTARIA** determinan llegar a un **CONVENIO** sujeto al tenor de las siguientes clausulas;

PRIMERA. - Las partes reconocen la personalidad con que comparecen ante esta Autoridad.

SEGUNDA. - La **C. [REDACTED]** le solicita a la **C. [REDACTED]** que la respete en su persona, a su familia y a su domicilio y que por ningún motivo o circunstancia deberá perturbar la tranquilidad que le asiste de manera particular.

TERCERA. - Acto seguido, la **C. [REDACTED]**, se compromete a respetar a la **C. [REDACTED]**, en su persona, a su familia y a su domicilio y por ningún motivo o circunstancia deberá perturbar la tranquilidad que les asiste de manera particular.

CUARTA. - Acto seguido, la **C. [REDACTED]**, le solicita a la **C. [REDACTED]**, que la respete en su persona, a su familia y a su domicilio y que por ningún motivo o circunstancia deberá perturbar la tranquilidad que le asiste de manera particular.

QUINTA. - Acto seguido, la **C. [REDACTED]**, se compromete a respetar al **C. [REDACTED]**, en su persona, a su familia y a su domicilio y por ningún motivo o circunstancia deberá perturbar la tranquilidad que les asiste de manera particular.

SEXTA. -Esta Autoridad hace del conocimiento a los intervinientes que deja a salvo sus derechos respecto de lo no resuelto en el acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala.

Finalmente, esta Autoridad dada la facultad que le confiere la Ley apercibe a los comparecientes a respetar las cláusulas que anteceden y para el caso de incumplirlas se derivara una responsabilidad civil o penal conforme a lo establecido en las leyes vigentes del Estado.

Leído en voz alta la presente y vistas las manifestaciones de los comparecientes, esta Autoridad conoce del presente asunto en términos de los artículos 40, 52, 64 , 67 y 91 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, en consecuencia se ordena el resguardo de la presente para posibles y futuras diligencias y una vez leída en voz alta ante quienes comparecen, ratifican su contenido y firman al margen del presente documento, por lo que no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la misma.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA SOLIS MEJIA
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
COLONIA REFORMA, CHIAUTEMPAN.

C.c.p. Archivo
LSM/gmb

